

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 5 de abril de 2011 sobre notificación de subsanación y mejora de solicitud de ayuda para fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura de los expedientes n.ºs FO-10-11-0255-FC a FO-10-11-0259-FC. (2011081213)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora en la solicitud de ayuda con arreglo al Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a Asociación de Comerciantes Pintores-Monumental con domicilio a efecto de notificaciones en calle Pintores, número 6, de Cáceres con expedientes n.º FO-10-11-0255-FC al FO-10-11-0259-FC, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 5 de abril de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

A N E X O

“Con fecha 23 de diciembre de 2010, fue registrada solicitud presentada por Asociación de Comerciantes Pintores-Monumental con arreglo al Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez realizada la verificación documental/administrativa del expediente arriba referenciado y para poder continuar la tramitación de su solicitud de ayuda, se le requiere para que aporte, en original o fotocopias compulsadas, la siguiente documentación:

1. Acta fundacional de la Asociación.
2. Anexo I, Anexo III y Anexo IV, sellados, los presentados están sin el sello de la Asociación.
3. Certificado actualizado y original de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, con la Tesorería de la Seguridad Social y al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Administración Tributaria a los efectos de percepción de subvenciones públicas.
4. Certificado de exención de IVA, en su caso.
5. Copia compulsada del CIF de la Asociación.
6. Indicar el cuadro de financiación de los proyectos o actividades, en el Anexo I de solicitud de ayuda presentado no especifican nada.
7. Alta de Terceros cumplimentada en original de fecha actual, firmado y sellado.



8. Poder del representante legal y DNI del mismo.
9. Copia compulsada de los estatutos de la asociación legalizados.
10. Memoria descriptiva de los cursos solicitados, la presentada no está desarrollada.
11. Presupuestos de gastos ingresos de la actividad formativa.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Se procederá a ampliar este plazo hasta 5 días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y aportar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Comercio de la Dirección General de Comercio situada en la c/ Gómez Becerra, n.º 21, de la localidad de Cáceres”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Comercio de la Dirección General de Comercio, sito c/ Gómez Becerra, n.º 21, de la localidad de Cáceres, en donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2011 sobre construcción de hostel-cafetería.
Situación: parcela 329 del polígono 550. Promotor: Complejo Damas 2005,
SL, en Valdelacalzada. (2011081086)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de hostel-cafetería. Situación: parcela 329 del polígono 550. Promotor: Complejo Damas 2005, SL, en Valdelacalzada.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 18 de marzo de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.